



**RESOLUCIÓN No.0282
(agosto 19 de 2021)**

Por la cual se aprueba la modificación del calendario de ingreso a primer año: inscripciones, admisiones y matriculas únicamente para Derecho, periodo B 2021- A 2022.

EL VICERRECTOR ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO
en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo No. 300 de 07 de diciembre de 2015, el Consejo Académico delegó a la Vicerrectoría Académica para expedir actos administrativos por los cuales se aprueban los calendarios académicos de cada vigencia y adoptar las medidas pertinentes que se deriven de su aplicación.

Que mediante Resolución No. 1052 de 2021 de 18 de agosto de 2021 emitida por la Rectoría de la Universidad de Nariño, se da cumplimiento al fallo de primera instancia proferido por el Juzgado Séptimo Civil Municipal de Pasto y se autoriza reanudar el calendario académico del proceso de admisiones de la convocatoria 2021 B del Programa de Derecho Diurno y Vespertino de la Universidad de Nariño.

Que la oficina de OCARA, el día 19 de agosto del año en curso, presentó la propuesta la modificación del calendario de ingreso a primer año: inscripciones, admisiones y matriculas únicamente para Derecho, periodo B 2021- A 2022.

En consecuencia,

EL VICERRECTOR ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO

RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la modificación del calendario de ingreso a primer año: inscripciones, admisiones y matriculas únicamente para Derecho, periodo B 2021 - A 2022, de la siguiente manera:

CALENDARIO DE INGRESO A PRIMER AÑO: INSCRIPCIONES, ADMISIONES Y MATRICULAS ÚNICAMENTE PARA DERECHO, PERIODO B 2021 - A 2022.

	PROCESO	FECHA
1	ASPIRANTES PRIMER LISTADO	
1.1	Generación de clave para acceso al sistema académico. Ingrese a la página web de la Universidad www.udenar.edu.co al link OCARA - Admisiones, haga click en el ícono "Estudiantes admitidos a primer semestre" y luego en el ícono "Generar contraseña" (numeral 7)	Del 20 al 23 de agosto de 2021
2	PUBLICACION DEL SEGUNDO LISTADO	
2.1	El segundo listado de admitidos se publicará en la página web de la universidad (www.udenar.edu.co) link OCARA – Admisiones, haga click en el ícono "Admisiones" y luego en el ícono "Consulte si fue admitido" (numeral 10).	24 de agosto de 2021
	<p>En caso de ser admitido en el segundo listado. Ingrese a la página web de la Universidad www.udenar.edu.co al link OCARA – Admisiones, haga click en el ícono "Estudiantes admitidos a primer semestre" y luego en el ícono "Diligenciar formulario de matrícula" (numeral 3). Siga cuidadosamente las instrucciones. Una vez diligenciado el formulario y sus respectivos soportes, la Universidad de Nariño verificará la información suministrada, la cual debe ser legible, verídica y completa; de lo contrario, se procederá a calcular el valor de la matrícula asignando el máximo puntaje a cada variable.</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> <p>IMPORTANTE: La Universidad no se hace responsable de las consecuencias generadas por el incumplimiento o falta de observancia de las instrucciones publicadas en el numeral 5 "Instrucciones de pago" de la página de Estudiantes admitidos a primer semestre. Por favor lea detenida y cuidadosamente las instrucciones.</p> <p>Si usted es GENERACIÓN E COMPONENTE EXCELENCIA también debe anexar la documentación requerida para la liquidación del valor de pago de su matrícula</p> </div>	
	El plazo adicional para allegar documentos es hasta el 26 de agosto de 2021 de acuerdo con lo establecido en el Artículo 46. Del Estatuto Estudiantil de Pregrado de la Universidad de Nariño. "Para aquellos aspirantes o estudiantes que no hayan entregado oportunamente los documentos para liquidación de la matrícula, el calendario contemplará un día extra para recepción de los mismos. En este caso, se cobrará una multa equivalente a un salario mínimo legal diario ".	

2.2	PAGO DE DERECHOS DE MATRÍCULA	
2.2.1	<p>Una vez diligenciado el formulario de matrícula, espere 24 horas e ingrese nuevamente, pero esta vez haga click en el ícono “Generar recibo de matrícula” numeral 4. Genere su recibo de matrícula y páguelo siguiendo cuidadosamente las instrucciones descritas en el ícono “Instrucciones de pago” numeral 5. Si presenta problemas para generar el recibo de pago, comuníquese inmediatamente con la Oficina de Matrículas correspondiente a la sede en la que fue admitido: matriculafinancierapasto@udenar.edu.co o matriculafinancieraipiales@udenar.edu.co o matriculafinancieratuquerres@udenar.edu.co o matriculafinancieratumaco@udenar.edu.co o al celular 3217792811, antes del vencimiento del plazo para pagar. Recuerde que vencido el plazo no se aceptan reclamos.</p> <p>El pago se debe realizar máximo hasta el 26 de agosto de 2021, el estudiante deberá revisar y generar su recibo de liquidación hasta las 12:00 m. para que pueda ser cancelado hasta las 4:00 pm del mismo día. No se aceptan pagos en horario extendido. No se aceptan reclamos por el pago fuera de la fecha y hora señalada.</p> <p>Si en las fechas señaladas en el calendario uno o varios admitidos no se matriculasen, los cupos disponibles se adjudicarán a los aspirantes que siguen en orden de puntaje, de acuerdo con lo establecido en el artículo 41 del Estatuto Estudiantil de pregrado de la Universidad de Nariño. No hay devolución de cupos.</p> <p>Si es beneficiario del Programa GENERACIÓN E COMPONENTE EXCELENCIA y es admitido, LEGALICE INMEDIATAMENTE EL CRÉDITO CONDONABLE que le otorga el ICETEX, en el marco del Programa. Presente la certificación del ICETEX que es beneficiario del programa GENERACIÓN E COMPONENTE EXCELENCIA y que su proceso fue aprobado o está en trámite. Para continuar con el proceso de legalización comuníquese con el Sistema de Bienestar Universitario al teléfono: 7244309 Ext: 2305.</p>	
2.3	Verifique el estado de su pago en el Sistema Financiero de la Universidad ingresando a la página web de la universidad (www.udenar.edu.co) link OCARA – Admisiones, haga click en el ícono “Admisiones” y luego en el numeral 6 (Estado de matrícula).	
2.4	De requerirlo, presente en OCARA la solicitud de homologación de asignaturas para primer semestre con sus respectivos soportes. Ingrese a la página de la Universidad www.udenar.edu.co al link OCARA - Admisiones, haga click en el ícono “Solicitudes estudiantiles” – “Homologaciones” y verifique la información correspondiente y los documentos que debe entregar. Envíe los documentos requeridos al correo: auxiliarocara@udenar.edu.co	Del 6 al 10 de septiembre de 2021
2.5	Generación de clave para acceso al sistema académico. Ingrese a la página web de la Universidad www.udenar.edu.co al link OCARA - Admisiones, haga click en el ícono “Estudiantes admitidos a primer semestre” y luego en el ícono “Generar contraseña” (numeral 7)	31 de agosto de 2021
3	PUBLICACIÓN DEL TERCER LISTADO	
3.1	El tercer listado de admitidos se publicará en la página web de la universidad (www.udenar.edu.co) link OCARA – Admisiones, haga click en el ícono “Admisiones” y luego en el ícono “Consulte si fue admitido” (numeral 10).	30 de agosto de 2021
3.2	<p>En caso de ser admitido en el tercer listado. Ingrese a la página web de la Universidad www.udenar.edu.co al link OCARA - Admisiones, haga click en el ícono “Estudiantes admitidos a primer semestre” y luego en el ícono “Diligenciar formulario de matrícula” (numeral 3). Siga cuidadosamente las instrucciones. Una vez diligenciado el formulario y sus respectivos soportes, la Universidad de Nariño verificará la información suministrada, la cual debe ser legible, verídica y completa; de lo contrario, se procederá a calcular el valor de la matrícula asignando el máximo puntaje a cada variable.</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> <p>IMPORTANTE: La Universidad no se hace responsable de las consecuencias generadas por el incumplimiento o falta de observancia de las instrucciones publicadas en el numeral 5 “Instrucciones de pago” de la página de Estudiantes admitidos a primer semestre. Por favor lea detenida y cuidadosamente las instrucciones.</p> <p>Si usted es GENERACIÓN E COMPONENTE EXCELENCIA también debe anexar la documentación requerida para la liquidación del valor de pago de su matrícula.</p> </div>	
	El plazo adicional para allegar documentos es hasta el 1 de septiembre de 2021 de acuerdo con lo establecido en el Artículo 46. Del Estatuto Estudiantil de Pregrado de la Universidad de Nariño. “Para aquellos aspirantes o estudiantes que no hayan entregado oportunamente los documentos para liquidación de la matrícula, el calendario contemplará un día extra para recepción de los mismos. En este caso, se cobrará una multa equivalente a un salario mínimo legal diario. ”	

3.3	PAGO DE DERECHOS DE MATRÍCULA	
3.3.1	<p>Una vez diligenciado el formulario de matrícula, espere 24 horas e ingrese nuevamente, pero esta vez haga click en el ícono “Generar recibo de matrícula” numeral 4. Genere su recibo de matrícula y páguelo siguiendo cuidadosamente las instrucciones descritas en el ícono “Instrucciones de pago” numeral 5. Si presenta problemas para generar el recibo de pago, comuníquese inmediatamente con la Oficina de Matrículas correspondiente a la sede en la que fue admitido: matriculafinancierapasto@udenar.edu.co o matriculafinancieraipiales@udenar.edu.co o matriculafinancieratuquerres@udenar.edu.co o matriculafinancieratumaco@udenar.edu.co o al celular 3217792811, antes del vencimiento del plazo para pagar. Recuerde que vencido el plazo no se aceptan reclamos.</p> <p>El pago se debe realizar máximo hasta el 1 de septiembre de 2021, el estudiante deberá revisar y generar su recibo de liquidación hasta las 12:00 m. para que pueda ser cancelado hasta las 4:00 pm. del mismo día. No se aceptan pagos en horario extendido. No se aceptan reclamos por el pago fuera de la fecha y hora señalada.</p> <p>Si en las fechas señaladas en el calendario uno o varios admitidos no se matriculasen, los cupos disponibles se adjudicarán a los aspirantes que siguen en orden de puntaje, de acuerdo con lo establecido en el artículo 41 del Estatuto Estudiantil de pregrado de la Universidad de Nariño. No hay devolución de cupos.</p> <p>Si es beneficiario del Programa GENERACIÓN E COMPONENTE EXCELENCIA y es admitido, LEGALICE INMEDIATAMENTE EL CRÉDITO CONDONABLE que le otorga el ICETEX, en el marco del Programa. Presente la certificación del ICETEX que es beneficiario del programa GENERACIÓN E COMPONENTE EXCELENCIA y que su proceso fue aprobado o está en trámite. Para continuar con el proceso de legalización comuníquese con el Sistema de Bienestar Universitario al teléfono: 7244309 Ext: 2305.</p> <p>SE SEGUIRÁN PUBLICANDO LISTADOS HASTA AGOTAR LA LISTA DE ADMITIDOS, según lo establecido en el artículo 14. (Modificado por Acuerdo No. 086 de 2000. C. Superior) <i>“Si en las fechas señaladas en el calendario uno o varios admitidos no se matriculasen, los cupos disponibles se adjudicarán a los aspirantes que siguen en orden de puntaje, hasta agotar la lista de inscritos, si fuese necesario”.</i></p>	
3.4	<p>Verifique el estado de su pago en el Sistema Financiero de la Universidad ingresando a la página web de la universidad (www.udenar.edu.co) link OCARA – Admisiones, haga click en el ícono “Admisiones” y luego en el numeral 6 (Estado de matrícula). La matrícula académica y la podrá ver reflejada en el sistema Académico a partir del 26 de octubre de 2020.</p>	
3.5	<p>De requerirlo, presente en OCARA la solicitud de homologación de asignaturas para primer semestre con sus respectivos soportes. Ingrese a la página de la Universidad www.udenar.edu.co al link OCARA - Admisiones, haga click en el ícono “Solicitudes estudiantiles” – “Homologaciones” y verifique la información correspondiente y los documentos que debe entregar. Envíe los documentos requeridos al correo: auxiliarocara@udenar.edu.co</p>	<p>Del 6 al 10 de septiembre de 2021</p>
3.6	<p>Generación de clave para acceso al sistema académico. Ingrese a la página web de la Universidad www.udenar.edu.co al link OCARA - Admisiones, haga click en el ícono “Estudiantes admitidos a primer semestre” y luego en el ícono “Generar contraseña” (numeral 7)</p>	<p>6 de septiembre de 2021</p>
4	MÓDULOS DE LENGUAJE Y HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS. Hasta tercer listado	
4.1	Publicación de horarios	2 de septiembre de 2021
4.2	Matrículas para Pasto y extensiones	Del 01 al 2 de septiembre de 2021
4.3	Prueba Diagnóstica para admitidos de todos los listados (los horarios se publicaran en la Página la página de la Universidad www.udenar.edu.co a partir del 16 de agosto de 2019).	4 de septiembre de 2021
4.4	Inicio del curso para Pasto	13 de septiembre de 2021
4.5	Finalización del curso para Pasto	29 de septiembre de 2021
	<p>Nota: El estudiante deberá acreditar el curso de lenguaje y Herramientas Informáticas hasta el tercer semestre de la carrera, ya sea por la realización y aprobación del mismo o mediante su validación. (Acuerdo 057 de 2003 del Consejo Académico).</p> <p>Se aplicará una prueba diagnóstica sobre Lenguaje y Herramientas Informáticas a los estudiantes que ingresan a primer semestre del programa de derecho (diurno y vespertino) de la Universidad de Nariño, con el fin de determinar el nivel de conocimiento en esta área. Se exime del curso de Lenguaje y Herramientas Informáticas a los estudiantes que obtengan una calificación de 3.0 o más en dicha prueba, en una escala de 0.0 a 5.0 y esta nota se registrará ante la Oficina de Admisiones como calificación del curso. (Acuerdo 057 de 2017 del Consejo Académico).</p>	

5	MÓDULOS DE LECTURA Y PRODUCCIÓN DE TEXTOS. Hasta segundo listado	
	Publicación de horarios	2 de septiembre de 2021
5.1	Matrículas para Pasto y extensiones	Del 01 al 2 de septiembre de 2021
5.2	Desarrollo de los cursos de Lectura y producción de textos I y II para Pasto y extensiones, de lunes a sábado.	13 de septiembre de 2021
5.3	Finalización de cursos de Lectura y producción de textos I para Pasto y extensiones, de lunes a sábado.	24 de septiembre de 2021
5.4	Finalización de cursos de Lectura y producción de textos II para Pasto y extensiones, de lunes a sábado.	25 de septiembre de 2021
5.5	Registro de calificaciones de los cursos de Lectura y producción de textos I y II para Pasto y extensiones	Del 27 al 29 de septiembre de 2021
	<p>Nota: “El estudiante deberá cursar dos niveles de Lectura y Producción de textos... El estudiante deberá acreditar los dos (2) niveles de lectura y producción de textos hasta el III Semestre de la carrera”. (Acuerdo 057 de 2003 del Consejo Académico).</p> <p>Para cursar un nivel durante el periodo de receso vacacional debe realizar la matricula en las fechas establecidas en el numeral 8.1.</p> <p>Si desea matricularlo como asignatura durante el primer semestre, debe hacerlo de acuerdo a las siguientes fechas, utilizando la clave creada en los numerales 4.7, 5.6 y 6.6 de esta resolución: (para Pasto y Extensiones)</p>	
6	CURSOS DE NIVELACION EN CONOCIMIENTOS BÁSICOS: (Matemáticas e Inglés)	
6.1	Prueba Diagnóstica para admitidos hasta segundo listado (Duración: 4 horas)	5 y 6 de agosto de 2019 8:00 am y 2:00 pm
6.2	Realización de los cursos	Del 12 al 30 de agosto de 2019
	<p>Notas:</p> <p>1. Pruebas diagnósticas de conocimientos Básicos (Matemáticas e Inglés)</p> <p>Se realizarán a través de la plataforma disponible en http://coes.udenar.edu.co. Tenga en cuenta que se pueden realizar desde cualquier lugar con acceso a internet; no obstante, para esta actividad se pone a disposición las aulas de informática de la Universidad de Nariño y sus extensiones.</p> <p>Por favor ingrese a http://coes.udenar.edu.co e indique si la Prueba la realizará desde las Aulas de la Universidad de Nariño o desde otro lugar. Esta información debe ser suministrada hasta el 2 de agosto de 2019.</p> <p>Su nombre de usuario es su código estudiantil y la contraseña es el número de su documento de identificación. Para instrucciones más detalladas por favor ingrese a http://coes.udenar.edu.co, descargue y lea con atención el instructivo que se encuentra en la página principal.</p> <p>2. Cursos de Nivelación en Conocimientos Básicos (Matemáticas e Inglés)</p> <p>Estos cursos son totalmente virtuales y están enfocados a ofrecer contenidos de repaso en las áreas de Matemáticas e Inglés, con una duración de tres semanas. Los estudiantes matriculados a primer semestre que obtengan una calificación menor a 3.0 y los que no presenten dichas pruebas diagnósticas de conocimientos básicos de Matemáticas e Inglés, serán matriculados automáticamente a dichos cursos. Por favor, ingresen a los cursos virtuales con el mismo usuario y contraseña entregados para las pruebas diagnósticas; el acceso se realiza a través de la plataforma http://coes.udenar.edu.co, seleccionando la opción “Mis Cursos”.</p>	
7	ACTIVIDADES ACADÉMICAS	
7.2	Inicio de clases para programa de Derecho	11 de octubre de 2021
7.3	Finalización de clases en el Programa de Derecho	08 de julio de 2022
8	REGISTRO DE CALIFICACIONES EN INTERNET	
8.1	En el programa de Derecho	Del 04 al 08 de julio de 2022
9	ENTREGA DE BOLETINES DEFINITIVOS DE CALIFICACIONES	
9.1	En OCARA y en el programa de Derecho	Hasta el 08 de julio de 2022
10	REGISTRO EXTEMPORÁNEO O MODIFICACIÓN DE CALIFICACIONES (Acuerdo No. 017 del 31 de Enero de 2007)	
10.1	En el programa de Derecho	Hasta el 15 de julio de 2022

LISTADO DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA MATRÍCULA

IMPORTANTE:

Tenga listos los siguientes documentos, los cuales, si Usted es admitido, se utilizarán para liquidar el valor de la matricula financiera. Tenga en cuenta que al no ingresar estos documentos se liquidará la matricula con el máximo valor. Si no se matricula en las fechas establecidas en el calendario pierde el cupo. En ningún caso hay devolución de cupo.

DOCUMENTOS OBLIGATORIOS

1. RECIBO DE ENERGÍA.

Anexe:

a. Recibo de energía de uno de los tres últimos meses, en el que aparezca el estrato de la residencia en la que habita actualmente

2. CERTIFICADO DE INGRESOS FAMILIARES.

- PARA EMPLEADOS

Anexe:

a. Certificado de ingresos y retenciones de la(s) persona(s) encargada(s) económicamente de su grupo familiar (DIAN 220) ó constancia laboral vigente, debidamente sellada y membreada por la empresa en la que labore(n) la(s) persona(s) encargada(s) económicamente de su grupo familiar

-PARA TRABAJADORES INDEPENDIENTES

Anexe:

a. Certificado de ingresos de la(s) persona(s) encargada(s) económicamente de su grupo familiar, expedido por contador público

b. Tarjeta Profesional del contador público

c. Certificado de antecedentes disciplinarios del contador público

3. CONSTANCIA DEL COLEGIO

Anexe:

a. Constancia emitida por el colegio en la que se especifique el tipo (oficial o privado), el año de graduación y el valor de la matrícula en el caso de que sea oficial, o pensión en el caso de que sea privado.

DOCUMENTOS NO OBLIGATORIOS.

SI QUIERE ACCEDER AL DESCUENTO EN EL VALOR DE SU MATRÍCULA

1. TIPO DE RESIDENCIA FAMILIAR

-Si la casa en la que vive es arrendada.

Anexe:

a. Copia del contrato de arrendamiento

b. Certificado de NO poseer vivienda en el territorio colombiano, expedido por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi o Instrumentos Públicos, de cada uno de los padres.

- Si su casa está hipotecada.

Anexe:

a. Constancia o recibo reciente de pago de la cuota. NO se admiten recibos o comprobantes de pago en formatos informales.

2. HIJO DE FUNCIONARIO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO (No incluye a docentes tiempo completo, docentes hora cátedra, docentes OPS).

Anexe:

a. Constancia Laboral del padre, emitida por la oficina de Recursos Humanos de la Universidad de Nariño.

b. Registro Civil del aspirante.

3. CON HERMANOS ESTUDIANDO EN LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO.

Anexe:

a. Recibo de pago de la matrícula del semestre 2020 A

b. Registro Civil del aspirante

c. Registro Civil de cada herman@

4. CON HERMANOS ESTUDIANDO EN UNIVERSIDADES PÚBLICAS, DIFERENTES A LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO.

Anexe:

a. Certificado de estudios vigente de su(s) herman@(s)

b. Registro Civil del aspirante.

c. Registro Civil de cada herman@

5. SI EL ASPIRANTE VOTÓ EN LAS ÚLTIMAS ELECCIONES

Anexe:

a. Certificado electoral de las elecciones del 27 de octubre de 2019.

6. SI LA MADRE DEL ASPIRANTE ES CABEZA DE FAMILIA

- Si es viuda

Anexe:

a. Acta de defunción del padre

b. Registro Civil del aspirante

- Si está separada o divorciada

a. Acta de separación o de divorcio

b. Registro Civil del aspirante.

- Si el aspirante no ha sido reconocido por el padre

a. Registro civil del aspirante en el que no figure la denuncia del padre

DEBE TENER LISTOS LOS DOCUMENTOS, pues al ser admitido y no presentarlos, se liquidará la matrícula con el máximo valor. Si no se matricula en las fechas establecidas en el calendario pierde el cupo. En ningún caso hay devolución de cupo.

Artículo 2°.- Vicerrectoría Administrativa, Comité de Matrículas, Tesorería y Pagaduría, Aula de Informática, Facultades, Centro de informática, Unidad de Televisión, Departamentos, Laboratorios y OCARA anotaran lo de su cargo.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en San Juan de Pasto, a los diecinueve (19) días del mes de agosto de dos mil veintiuno (2021).



JORGE FERNANDO NAVIA ESTRADA
Vicerrector Académico

Proyectó: OCARA

Transcribió: July Andrea Ruiz Dulce, Secretaria Vicerrectoría Académica.